



DECRETO ALCALDICIO N° 2979 /
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 223 de fecha 10 de Noviembre 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Aromo Australiano (acacia melanoxyton) que se encuentra en la vereda de la avenida el abra al llegar a calle los canelos que Corresponde a un bien nacional de uso público, y Por encontrarse con un severo daño al fuste debido a la caída de una de sus ramas laterales lo que representa un serio riesgo de caída.

Lo anterior según informe técnico N° 68 de fecha 08.11.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Australiano (acacia melanoxyton) que se encuentra en la vereda de la avenida el abra al llegar a calle los canelos que Corresponde a un bien nacional de uso público, y Por encontrarse con un severo daño al fuste debido a la caída de una de sus ramas laterales lo que representa un serio riesgo de caída.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichigauo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE